



### III CONVOCATORIA

#### CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

#### DECRETO SUPREMO N° 001-2023-MINEDU

El comité de contratación docente 2023 de la UGEL San Ignacio, en cumplimiento del decreto supremo N° 001- 2023 –MINEDU, comunica que habiéndose agotado el cuadro de la PUN y el Cuadro de Evaluación por Expedientes de los primeros Orden de Prelación, se invita a los postulantes de **EBR SECUNDARIA: C.T. en la IE. José María Arguedas- Chirinos, 30 horas**, tener en cuenta el siguiente cronograma:

CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES			
Actividades	Responsables	Inicio	Fin
Publicación de las plazas vacantes	UGEL	15/05/2023	15/05/2023
Presentación de expedientes en forma presencial - <b>Mesa de Partes UGEL SI.</b>	Postulante	15/05/2023	16/05/2023
Evaluación de expedientes	Comité	17/05/2023	17/05/2023
Publicación de resultados preliminares	Comité	17/05/2023	17/05/2023
Presentación y absolución de reclamos (hasta a la 1.00 PM)	Postulante - Comité	18/05/2023	18/05/2023 1.00 pm
Publicación final de resultados	Comité	18/05/2023	18/05/2023
Adjudicación de plazas vacantes <b>8:00 A.M.</b>	Comité	19/05/2023	19/05/2023 8.00 am
Emisión de las resoluciones de contratos	UGEL	22/05/2023	22/05/2023

#### NOTA:

- La **presentación de expedientes** se realizará de manera presencial, en el orden y fechas establecidas de acuerdo al cronograma establecido, a través de mesa de partes de la UGEL SI; en **horarios de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 5:45 p.m.**
- La **adjudicación de plazas vacantes y las que se puedan generar hasta esa fecha, será en forma presencial; en fecha y hora establecida en el cronograma.**
- **Los postulantes para EBR Secundaria: C.T.**, deben tener en cuenta que solo pueden presentarse los docentes que cumplan con el perfil del orden de prelación **primero al CUARTO** del ANEXO 06, del D.S. N° 001-2023-MINEDU, debiendo precisar en el FUT a que literal postulan, caso contrario serán descalificados.
- **Asimismo, se precisa que los docentes que tienen vínculo laboral vigente a nivel nacional en calidad de contratados, no pueden renunciar para participar en el presente proceso**, conforme lo establece el Numeral 23.12 del DSN°01-2023.MINEDU, en caso de renuncia del profesor contratado, debe presentar una carta simple a la dirección de la IE con treinta días de anticipación a la conclusión del vínculo laboral, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo, **en todos los casos queda excluido del cuadro de méritos de la etapa de contratación correspondiente, no pudiendo participar a nivel nacional en ninguna otra etapa de contratación durante todo el periodo lectivo, bajo responsabilidad funcional del comité, que lo autorice, a excepción de la contratación por situación diferenciada.**
- En la presentación de expedientes deberá acreditar los requisitos generales, requisitos de formación académica y agregar los anexos 1, 8, 9, 10, 11,12 y 19 de la presente norma.

#### Documentos a presentar:

1. FUT, indicando la modalidad, nivel o ciclo y la especialidad de plaza de corresponder, de acuerdo al Literal que postula.
2. Título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel/ciclo y



- 
- especialidad de la plaza a la que postula, debidamente registrados en la DRE o SUNEDU, según corresponda
3. Copia legible del DNI.
  4. Anexo 1: contratación de servicio, debidamente llenado.
  5. Anexo 8: Declaración Jurada para el proceso de contrato.
  6. Anexo 9: Declaración Jurada de Registro REDAM, (REDECI), (RNSSC) y delito doloso.
  7. Anexo 10 Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo.
  8. Anexo 11: Declaración Jurada de Doble Percepción en el Estado.
  9. Anexo 12: Declaración Jurada de Elección de Sistema de Pensión-Ley 29891
  10. Anexo 19: Carta del Director de la IE/CEPTRO señalando turno y horario de ingreso y salida en el año lectivo
- El expediente se evaluará de acuerdo con los criterios señalados en el Anexo 13 del D.S. N°.001-2023-MINEDU, por lo que debe estar **ordenado según el siguiente detalle:**
- a) Formación académica y profesional.
  - b) Formación continua.
  - c) Experiencia laboral (Resoluciones de contrato y sus respectivas boletas de pago).
  - d) Méritos.

**LA COMISIÓN**

San Ignacio, 15 de mayo del 2023